

Resolución Administrativa de la Gerencia General Del

Poder Judicial

N° 601-2015-GG-PJ

Lima, 31 DIC. 2015

VISTOS:

El Memorándum N° 1228-2015-GP-GG/PJ, de fecha 15 de diciembre de 2015, emitido por la Gerencia de Planificación y el Memorándum N° 3460-2015-GRHB-GG-PJ, de fecha 28 de diciembre de 2015, emitido por la Gerencia de Recursos Humanos y Bienestar de la Gerencia General del Poder Judicial.

CONSIDERANDO:

Que, en virtud a la Directiva N° 05-2010-GG-PJ, denominada "Normas para el Reconocimiento del Pago de Encargaturas a los servidores del Poder Judicial sujetos al Régimen Laboral de la Actividad Privada", se permite a nuestra Institución lograr que el pago por encargatura se efectivice de manera equilibrada a los trabajadores que realizan de manera temporal funciones de mayor responsabilidad al cargo que ostentan, garantizando la continuidad de los servicios que brinda el Poder Judicial en todas sus instancias.

Que, mediante Memorándum N° 1228-2015-GP-GG/PJ, la Gerencia de Planificación solicita tramitar la encargatura de la servidora **Bertha Guisela Quispe Cama**, Analista II, contratada bajo el Régimen Laboral de la Actividad Privada del Decreto Legislativo N° 728 a plazo indeterminado, en el cargo de Coordinador I, en la plaza N° 005010 de dicha Gerencia.

Que, toda acción de personal en el Poder Judicial, se realiza en plaza vacante y presupuestada; entiéndase por plaza presupuestada al cargo contemplado en el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) que cuente con el financiamiento debidamente previsto en el Presupuesto Institucional dentro del Grupo Genérico de Gasto 1, "Personales y Obligaciones Sociales", conforme al Presupuesto Analítico de Personal (PAP) de la Entidad.

Que, mediante Memorándum N° 3460-2015-GRHB-GG/PJ, la Gerencia de Recursos Humanos y Bienestar pone en conocimiento que la mencionada servidora cumple con el perfil requerido para el cargo de Coordinador I, de acuerdo a lo establecido en el documento denominado "Perfiles de Cargos de los Trabajadores del Poder Judicial sujetos



Resolución Administrativa de la Gerencia General Del

Poder Judicial

N.º 601-2015GG-PJ

al Régimen Laboral de la Actividad Privada” aprobado mediante Resolución Administrativa N° 381-2012-GG-PJ; por lo que, contando con la opinión favorable de dicha Gerencia, resulta necesario emitir el acto administrativo correspondiente.

De conformidad con las facultades conferidas a la Gerencia General del Poder Judicial mediante Resolución Administrativa del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial N° 278-2011-CE-PJ de fecha 08 de noviembre de 2011, y sus modificatorias aprobadas mediante las Resoluciones Administrativas N°s 225-2012-CE-PJ y 149-2014-CE-PJ, de fechas 12 de noviembre de 2012 y 30 de abril de 2014, respectivamente.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: PRORROGAR, a partir del 01 de enero al 31 de marzo de 2016, la encargatura de la servidora **Bertha Guisela Quispe Cama**, Analista II, contratada bajo el Régimen Laboral de la Actividad Privada del Decreto Legislativo N° 728 a plazo indeterminado, en el cargo de Coordinador I de la Gerencia de Planificación, ocupando la plaza N° 005010.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución Administrativa a la Gerencia de Recursos Humanos y Bienestar, a la Gerencia de Planificación, así como a la interesada para los fines pertinentes.

Regístrese y cúmplase.



PEDRO M. TAPIA ALVARADO
Gerente General
PODER JUDICIAL

